



ACTA DE LA I REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTAS AUTORIDADES DE JUVENTUD

PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE UNASUR, VENEZUELA 2016-2017

Mitad del Mundo, Quito 13 y 14 de diciembre

Los días martes 13 y miércoles 14 de diciembre de 2016, en la Sede de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, en la ciudad de Quito, Mitad del Mundo, República del Ecuador, tuvo lugar la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud, organizado por la Presidencia Pro Tempore de Venezuela, con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR, en la que participaron los representantes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay (de manera virtual), de la República de Suriname, de la República Bolivariana de Venezuela; además, se contó con la asistencia del Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de la Unión. **(ANEXO I)**

El Embajador Elvis Urbina Pérez, Coordinador Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Representante de la Presidencia Pro Tempore ante UNASUR, PPTV, dio la bienvenida a las delegaciones de los países miembros y a la Secretaría General, y destacó el apoyo que la Secretaría ha brindado para la realización de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud.

Por su parte el Señor Mariano Nascone, Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de UNASUR, extendió la bienvenida a los participantes de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud y destacó en su exposición cifras de la CEPAL sobre el abordaje del tema juventud en la región. Para UNASUR, el tema de la juventud es integral y transversal en todas las Instancias Institucionales Permanentes de la Unión. No se deben perder de vista las políticas públicas de la juventud y el rol del Estado en su desarrollo, pues los jóvenes son el presente en la sociedad. Esta reunión es un desafío y es una tarea importante para avanzar en el fortalecimiento institucional. Finalmente ofrece el contingente

de la Dirección de Asuntos Sociales en el desarrollo de la agenda que impulsará el Grupo de Altas Autoridades de Juventud.

1. Consideración y aprobación de la Agenda.

Seguidamente, el Embajador Elvis Urbina, Representante de la PPTV, puso a consideración de los participantes la agenda tentativa que se hizo circular con la convocatoria, la cual fue aprobada tomando en consideración la solicitud de la delegación de Argentina, que propuso un punto en el orden del día para la presentación de un video institucional que menciona los ejes fundamentales de la agenda de juventud, y que se consideró incluirlo específicamente en el Plan de Acción, en atención a su carácter sustantivo.

La delegación de Colombia manifestó que solo se habían circulados dos documentos a ser considerados en este encuentro, los cuales son el proyecto de Estatuto y la propuesta del Plan de Acción, sin que se hubiese hecho llegar la Hoja de Ruta a la que se hace mención en el número 4, razón por la que solicitó que este punto no sea considerado.

Al respecto, la PPTV explicó que el alcance de la Hoja de Ruta consiste en el calendario de trabajo que prevé las reuniones necesarias para avanzar tanto en el establecimiento del Estatuto, como en el Plan de Acción. Atendiendo a esta explicación, Colombia solicita que se denomine Calendario Tentativo de Reuniones (**se agrega como ANEXO II la agenda aprobada**).

Seguidamente se abordaron los temas, en virtud del orden aprobado.

2. Consideración y aprobación del Proyecto de Estatutos de Funcionamiento del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

Se procedió a realizar una revisión exhaustiva del proyecto de Estatuto del Grupo de Altas Autoridades de Juventud. Los países miembros efectuaron varios aportes y observaciones al respecto, las cuales se encuentran reflejados en el texto resultante que se agrega como **ANEXO III**. El documento queda sometido a la consideración de los Estados Miembros.

3. Consideración y aprobación del Proyecto del Plan de Acción del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

Se dio lectura a la propuesta del Plan de Acción del Grupo de Altas Autoridades de Juventud, que se trata de un proyecto general cuyas acciones, resultados y plazos de ejecución quedan a consideración de las delegaciones para que sean consultados con sus autoridades.

Luego de analizarse la introducción que contenía el proyecto, las delegaciones acordaron modificarla, cuyo texto resultante se refleja en el Proyecto de Plan de Acción adjunto (**ANEXO IV**)

En cuanto al contenido del proyecto del Plan de Acción se propuso, a rasgos generales, lo siguiente:

Que se incluya como una acción general el diagnóstico o levantamiento de la información como lineamiento para cada eje, con la salvedad que se debe consensuar la modalidad para hacer ese diagnóstico a la luz de los ejes y cruzar con las acciones que tienen en la actualidad los Consejos Ministeriales Sectoriales de UNASUR, para evitar duplicidades.

El cambio del título del Eje II, como "Inserción Laboral".

Suprimir el Eje VI, "Participación Juvenil" y que se transversalice en todos los Ejes.

En el eje III surgieron varias propuestas: Suprimir el mismo (Venezuela) y se transversalice en todos los Ejes; cambiar la denominación del título por "Situación de Riesgo" (Paraguay), o por "Inclusión e Igualdad de Oportunidades" (Bolivia).

A solicitud de la PPTV, las delegaciones se comprometieron en esta reunión, a evaluar los ejes del plan de acción que pudieran asumir voluntariamente con la figura de responsable y corresponsable de los mismos. Asimismo, la posibilidad que en un tercer nivel de corresponsabilidad sobre un eje, uno o varios países pudieran apoyar con la coordinación de una de sus líneas de acción. En tal sentido, las delegaciones que voluntariamente manifiesten su postulación para coordinar o co coordinar un eje, presentarían una propuesta de definición de los productos y de la temporalidad en la ejecución de la misma.

Se acordó que en una próxima reunión se evaluará la incorporación de los aspectos sugeridos por la PPTV y se revisará el contenido del plan; de manera que conforme a la propuesta de la Presidencia las delegaciones dispondrán hasta el 30 de enero de 2017 para realizar las postulaciones de los países en cuanto a los responsables y corresponsables de cada eje, así como los medios y productos que se alcanzarían en el Plan de Acción del Grupo.

Handwritten signature and scribble, possibly indicating approval or a specific note related to the text.

4. Consideración de la Hoja de Ruta para el Desarrollo Institucional del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR 2017-2018.

Las delegaciones acordaron el siguiente calendario de trabajo para el primer trimestre del 2017:

La celebración de una reunión virtual, bajo la modalidad de videoconferencia, con los puntos focales, que se llevaría a cabo los primeros días de febrero, en la que se definirán los responsables y corresponsables de los ejes del plan de acción, la metodología, se compartirá los avances y observaciones del plan de acción y se definirá la fecha para la próxima reunión presencial.

La realización de una reunión presencial entre el 15 de febrero y la primera semana de marzo, cuyo lugar está a la consulta de las autoridades venezolanas, la cual se efectuaría en dos secciones, una con los puntos focales en la que se definiría el Estatuto y el Plan de Acción; y otra con las altas autoridades de las Instancias Sectoriales de Juventud de los Países Miembros en donde se discutan temas de política pública regional en el ámbito de la juventud; además que se podría pensar en una declaración que complementa el documento conceptual de cómo Suramérica entiende y trabaja el tema de la juventud.

La PPTV solicita que hasta el 30 de enero se envíen las observaciones al Plan de Acción, y exhorta a los países que aún no han enviado los puntos focales que lo hagan lo antes posible.

5. Puntos varios.

Se proyectó el video institucional de la República Argentina, referida al tema de juventud, el cual pidió fuera considerado en el Plan de Acción. Se consignó el mismo, a petición de la PPTV, el cual forma parte de esta acta (**ANEXO V**).

A los fines del artículo 67 del Reglamento General esta acta se considera de inmediata publicación en la página web de UNASUR.

La República de Colombia hace reserva de la totalidad de la presente acta y solicita que se realice un informe de la reunión, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento General.

República Argentina
(Ad referéndum)

República del Paraguay
(Virtual)

Estado Plurinacional de Bolivia
(Ad referéndum)



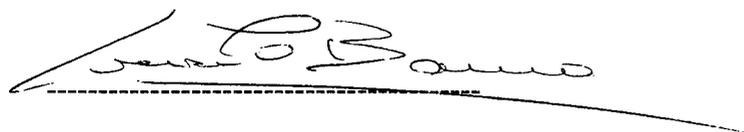
República de Suriname

República Federativa de Brasil
(Ad referéndum)



República Bolivariana de Venezuela

República de Colombia



República del Ecuador



INFORME DE LA I REUNIÓN DEL GRUPO DE ALTAS AUTORIDADES DE JUVENTUD

PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE UNASUR, VENEZUELA 2016-2017

Mitad del Mundo, Quito 13 y 14 de diciembre

Los días martes 13 y miércoles 14 de diciembre de 2016, en la Sede de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, en la ciudad de Quito, Mitad del Mundo, República del Ecuador, tuvo lugar la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud, organizado por la Presidencia Pro Tempore de Venezuela, con el apoyo de la Secretaría General de UNASUR, en la que participaron los representantes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay (de manera virtual), de la República de Suriname, de la República Bolivariana de Venezuela; y el Director de Asuntos Sociales de la Secretaría General de la Unión (**ANEXO I**).

El Embajador Elvis Urbina Pérez, Coordinador Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y Representante de la Presidencia Pro Tempore ante UNASUR, PPTV, dio la bienvenida a las delegaciones de los países miembros y a la Secretaría General, y destacó el apoyo que la Secretaría ha brindado para la realización de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud.

Asimismo, en nombre de la Secretaría General de UNASUR, el Director de Asuntos Sociales extendió la bienvenida a los participantes de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud y destacó las cifras de la CEPAL sobre el abordaje del tema juventud en la región. Para UNASUR, el tema de la juventud es integral y transversal en todas las Instancias Institucionales Permanentes de la Unión. No se deben perder de vista las políticas públicas de la juventud y el rol del Estado en su desarrollo, pues los jóvenes son el presente en la sociedad. Esta reunión es un desafío y es una tarea importante para avanzar en el fortalecimiento institucional. Finalmente ofrece el contingente de la Dirección de Asuntos Sociales en el desarrollo de la agenda que impulsará el Grupo de Altas Autoridades de Juventud.

1. Consideración y aprobación de la Agenda.

Seguidamente, el Embajador Elvis Urbina, Representante de la PPTV, puso a consideración de los participantes la agenda tentativa que se hizo circular con la convocatoria, la cual fue aprobada tomando en consideración la solicitud de la delegación de Argentina, que propuso un punto en el orden del día para la presentación de un video institucional que menciona los ejes fundamentales de la agenda de juventud, y que se consideró incluirlo específicamente en el Plan de Acción, en atención a su carácter sustantivo (Se adjunta la agenda como **ANEXO II**).

La delegación de Colombia manifestó que solo se habían circulados dos documentos a ser considerados en este encuentro, los cuales son el proyecto de Estatuto y la propuesta del Plan de Acción, sin que se hubiese hecho llegar la Hoja de Ruta a la que se hace mención en el número 4, razón por la que solicitó que este punto no sea considerado. Al respecto, la PPTV explicó que el alcance de la Hoja de Ruta consiste en el calendario de trabajo que prevé las reuniones necesarias para avanzar tanto en el establecimiento del Estatuto, como en el Plan de Acción. Atendiendo a esta explicación, Colombia solicita que se denomine Calendario Tentativo de Reuniones.

La PPTV manifestó que este es la primera reunión o encuentro preparatorio, por lo que es importante continuar avanzando en las discusiones más aún cuando no todos los Estados Miembros no están presentes y cuando algunos no tienen la representación sectorial. La delegación de Colombia apoya este enfoque de trabajo y resalta que los documentos tendrán que ser revisados por Colombia Joven. Seguidamente se abordaron los temas, tomando en consideración el orden aprobado.

2. Consideración y aprobación del Proyecto de Estatutos de Funcionamiento del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

Se procedió a realizar una revisión exhaustiva del proyecto de Estatutos de Funcionamiento, respecto del cual se formularon observaciones de los artículos 1, 3 (numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) 4 (numerales 1, 3, 6 y 7), 5, 7 (numeral 3 - Las delegaciones de Paraguay y Colombia manifestaron su discrepancia sobre la designación de un Representante de Juventud por parte del Grupo-), 8 (La delegación de Suriname anunció someterlo a consulta de sus autoridades), 11 (La delegación de Colombia anunció someterlo a consulta de sus autoridades por considerarlo una nueva regla) y 12. Se sustituyó en todo el texto el vocablo "los

jóvenes” por “las juventudes”, a propuesta de Paraguay, la cual no fue objetada por los presentes (el texto resultante se agrega como **ANEXO III**).

En el Capítulo II denominado Naturaleza y Principios, específicamente en el artículo 3, se formularon las siguientes observaciones:

- La delegación argentina solicitó borrar la frase prevista en el numeral 1 referido a: “la no intervención en los asuntos internos”
Asimismo, sugirió que se incluya como párrafo alternativo, fusionando en uno solo los numerales 3 y 4 de la propuesta original: “Respeto pleno a la vigencia de las instituciones democráticas como así también a los derechos humanos garantizando el estado de derecho y justicia. De esta forma, se promoverá una cultura de paz, respecto y difusión de los valores de los jóvenes en torno a la tolerancia y la justicia. Esta propuesta, fue acogida por las representaciones del Ecuador, Paraguay y Colombia”.
- La delegación de Venezuela propuso que en el numeral 4 se escriba la frase: “Velar y Garantizar el respeto de los derechos humanos de los jóvenes.”; y para los numerales 3 y 5 postuló lo siguiente: “Promover la participación activa de los jóvenes en la construcción en una cultura de paz que contribuya a una vida sin violencia fundamentada en los valores de la tolerancia y la justicia.”
- En el numeral 6, la delegación del Ecuador sugirió incluir la diversidad étnica y eliminar los vocablos “raza, el color”.
La delegación del Paraguay postuló la sustitución del vocablo “los jóvenes” por “las juventudes”, en este artículo 3; sin embargo, luego del consenso de las Delegaciones se acordó hacerlo extensivo a todo el texto del Proyecto.
La delegación de Suriname y la representación de Colombia sugirieron que no se suprima la frase “derecho a la igualdad”, simplificando los demás agregados: “Garantizar el derecho a la igualdad de las juventudes”. Ecuador propuso complementar esta frase adicionando el siguiente texto: “*basada en la diversidad en todas sus manifestaciones*”; al respecto la delegación del Paraguay planteó añadir: “garantizar la igualdad de derechos”; y la representación de Colombia sugirió en su lugar “sin distinciones”
En suma, el texto del numeral 6 del artículo 3 quedó redactado por consenso de la siguiente manera: “Garantizar el derecho a la igualdad de las juventudes en equidad sin distinciones, basado en la diversidad en todas sus manifestaciones, en el marco del ejercicio pleno de los derechos sociales, culturales, económicos, políticos y de última generación.”

- En el numeral 8, la representación de Argentina señaló la pertinencia de suprimir todo el texto. La Secretaría General sugirió sustituir los vocablos “eficiencia y efectividad” por “sostenibilidad” que tiene que ver con el compromiso de las políticas públicas; en tal sentido, la redacción sería la siguiente: “Velar por la participación de los jóvenes en el proceso de formulación de las políticas públicas de juventud y su sostenibilidad en los Estados Miembros.”.

La delegación del Ecuador, por su parte, indicó que se deben incluir todas las fases del ciclo de políticas públicas y no solo la formulación. A petición de la representación de Colombia, se sugiere poner la frase promover la participación de los jóvenes en lo relativo a las políticas públicas de juventud en los Estados Miembros; por tanto, en atención a los diversos aportes, la redacción consensuada del numeral 8 fue la siguiente: “Promover la participación protagónica de las juventudes en las distintas fases de las políticas públicas, en especial de juventud y el compromiso de los Estados Miembros por su sostenibilidad.”

En el Artículo 4, se hicieron las siguientes propuestas:

- La Secretaría General sugiere incluir en el texto la frase: “en materia de juventud con enfoque transversal y de derechos humanos” y, al final del texto la frase: “y la integración regional suramericana”.
- La delegación del Ecuador propuso borrar la frase: “no gubernamentales”.
- La representación de Colombia postuló incluir “políticas públicas, acciones y otras medidas en materia de juventud”.
- La PPTV sugiere que se incluya el texto: “...de que garantice la incursión de las juventudes en los espacios de participación ciudadana.”

En el Artículo 5, en relación a los objetivos específicos se presentaron las siguientes observaciones:

- La representación de Colombia sugirió que se incluya el tema de la convergencia con otros procesos de integración subregional.
- Venezuela propuso agregar en el numeral 2 la frase: “control y seguimiento.”.
- La representación de Bolivia formuló un párrafo alternativo al numeral 2: “Impulsar, fomentar y promover políticas en materia de juventud que procuren el desarrollo integral de este sector de la población suramericana, así como realizar el monitoreo a su implementación.”; al tiempo que propuso que se agregara un nuevo numeral en los términos siguientes: “Diseñar y ejecutar proyectos especiales de atención integral a las juventudes a ser

implementados por el Fondo de Iniciativas Comunes, en consonancia con las políticas públicas de los Estados Miembros.”.

- La delegación del Ecuador presentó una redacción alternativa para el numeral 5: “Identificar e intercambiar buenas prácticas y experiencias exitosas en políticas públicas en materia de las juventudes priorizando aquellas que promuevan la integración regional.”
- La Secretaría General propuso incluir como un nuevo numeral lo siguiente: “Promover espacios de interlocución entre el Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR y los organismos juveniles suramericanos.”.

En lo que respecta al Artículo 7, se formularon las siguientes consideraciones:

- En relación con el numeral tres la representación de Colombia hizo una intervención en dos sentidos: Por una parte indicó que se debería conservar la redacción de la resolución 008/2016 que dispone: “Analizar la pertinencia de establecer la designación de un representante especial para los temas de juventud en la Secretaría General de UNASUR.”, ya que este Grupo no debería tener potestad para designar un funcionario ya que ello no atendería los niveles decisorios de la Unión.

Por otra parte, afirmó que el Grupo no debería tener potestad que impliquen acciones que tengan incidencia los aumentos presupuestarios y modificaciones a la planta del personal de la Secretaría General. La delegación de Paraguay se sumó a esta última observación, y anunció someterlo a consulta de sus autoridades.

En este numeral, la representación de Argentina sugiere no sacar este punto del Estatuto, de conformidad con lo que establece la resolución que creó el Grupo de Altas Autoridades de Juventud, y propone como párrafo alternativo: “...designar, sujeto a la aprobación de las Instancias Institucionales Permanentes,...”.

La Secretaría General precisó que si se considera pertinente para reforzar la estructura se podría colocar alguna mención del compromiso de la Secretaría General para el fortalecimiento del Grupo. La discusión de este punto no se cierra, no se establece el consenso y será puesto a consideración de cada delegación de los países.

En lo atinente al Artículo 8, Suriname anunció que realizará las consultas ante sus autoridades sobre la periodicidad de las reuniones.

En el Artículo 10, la Secretaría General explicó la conformación del Foro de Participación Ciudadana y señala que se debe esperar la articulación que realice el Comité Coordinador del Foro.

Se deja constancia en el informe a solicitud de la representación de Colombia lo siguiente:

- En el Artículo 11, acotó que se trata de una regla nueva, lo cual será elevado al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- En el Artículo 12, propuso textualmente lo siguiente: *“generar un diálogo fluido con los mecanismos existentes, en particular con el Organismo Internacional de la Juventud, OIJ. Ante lo señalado de que no todos los países de la UNASUR son miembros de la OIJ, Colombia indicó que la membresía plena de todos los Estados Miembros de UNASUR no ha sido un condicionante para establecer relacionamiento con terceros tales como MERCOSUR o Alianza del Pacífico”*.

Respecto de la posición de la representación de Colombia sobre el artículo 12, la delegación del Ecuador manifestó su discrepancia al considerar que el relacionamiento debe establecerse en atención a lo dispuesto en los Lineamientos de Relaciones con Terceros de UNASUR; además, afirmó que este aspecto se abordó con precisión en las atribuciones del numeral 6 del Artículo 7 del proyecto del Estatuto.

3. Consideración y aprobación del Proyecto del Plan de Acción del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

La PPTV dio lectura de la propuesta del Plan de Acción del Grupo de Altas Autoridades de Juventud, al tiempo que acotó que en el mismo no se establecieron los plazos, con el fin de que fueran definidos por las Delegaciones de este Grupo de Trabajo, en consulta con sus respectivas autoridades, al igual que la evaluación de los resultados a corto, mediano y largo plazo. Finalmente, destacó que este Plan se basa fundamentalmente en el intercambio de buenas prácticas que coadyuvará a la homogenización de las políticas en Suramérica.

Luego de leída la introducción contenida en el proyecto, se formularon las siguientes consideraciones:

- Ecuador sugirió una redacción para reemplazar el párrafo dos de la introducción en los términos siguientes: “Se presenta este primer instrumento operativo del grupo, como un plan de trabajo con acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos y principios planteados en el Estatuto del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.”; asimismo acotó la pertinencia de que se incluya un diagnóstico que englobe a todos los ejes.
- Las delegaciones están de acuerdo en suprimir la palabra objetivo y texto.
- Colombia reiteró que en esta primera reunión oficial del grupo, todo lo tratado estaría bajo consultas de los países, y en lo que concierne al Plan de Acción precisó que “Colombia Joven” identificó puntos de encuentro entre el Pacto Iberoamericano de Juventud y el Plan de Acción de este grupo, que el primero fue construido con la participación de los jóvenes a través de veinte

foros regionales así como el sector empresarial y los diferentes sectores del gobierno, por lo que afirmó que en su país el Pacto es un importante referente.

Al respecto, Ecuador señaló que no se desconoce el trabajo de la OIJ y se debe tomar en cuenta la labor que ya se está efectuando con las organizaciones de juventudes desde UNASUR y se debe consultar a estas organizaciones si desean incluir a la OIJ como un organismo extra regional en sus lineamientos temáticos.

Al abordar en líneas generales los Ejes que contiene el proyecto de Plan de Acción se formularon las siguientes propuestas:

- La delegación del Ecuador sugirió establecer como una acción general el diagnóstico o levantamiento de la información como lineamiento para cada eje. Se debe discutir la modalidad para hacer ese diagnóstico a la luz de los ejes y cruzar con las acciones que tienen en la actualidad los Consejos Ministeriales Sectoriales de UNASUR como líneas de acción concretas para evitar duplicar. La PPTV someterá a consideración de los Países Miembros el planteamiento de la delegación ecuatoriana en este asunto para que con el apoyo de la Secretaría General se elabore una matriz para la evaluación y diagnóstico.

La propuesta es: "Generar un diagnóstico conceptual sobre cada uno de los ejes de trabajo en coordinación con la Secretaría General."

- En el Eje I: Educación, la delegación del Ecuador señaló que se debe tener en cuenta las acciones que en tal sentido prevé el Plan de Acción del Consejo Suramericano de Educación y el Consejo Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación, para evitar la duplicidad y el esfuerzo innecesario.
- En el Eje II, Venezuela sugirió sustituir el título de "Laboral" por "Productivo Laboral"
- La delegación de Venezuela consideró pertinente suprimir los Ejes de Pobreza y Desigualdad y el de Participación Juvenil, y en su lugar propuso transversalizar el tema en todo el Plan de Acción.

En tal sentido, La PPTV solicitó a Venezuela que haga una propuesta de cómo el tema de pobreza y de desigualdad estaría incluido de manera transversal en los Ejes, así como en los otros Grupos e Instancias de UNASUR.

- En cuanto al Eje Pobreza, la delegación del Ecuador apoyó la moción de Venezuela en el sentido de no sea un eje.

Por su parte, la delegación del Paraguay presentó como alternativa reemplazar el título "Pobreza y Desigualdad" por "Situación de Riesgo". De su parte, la representación de Bolivia formuló el siguiente título: "Inclusión e Igualdad de Oportunidades."

Como compromiso colectivo, la PPTV propuso a las delegaciones y representantes de los países que las líneas de acción asumieran la figura de responsable y corresponsable en el plan de acción; sobre lo cual la representación de Argentina sugirió que la distribución de países responsables y corresponsables debe ser por ejes. En tal sentido, se solicitó a las delegaciones y representantes que evaluaran con sus autoridades las líneas de acción que pudieran asumir como responsables o corresponsables, al tiempo que se definiera la temporalidad con los ejes en los que asuman tales roles, en concomitancia con lo establecido en el Tratado Constitutivo, el Reglamento General de UNASUR y el proyecto de Estatuto del Grupo de Altas Autoridades de Juventud.

Así mismo, se informó sobre el financiamiento del Plan de Acción del Grupo de Altas Autoridades de Juventud y la utilización del FIC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Administración y Gestión Financiera y del Fondo de Iniciativas Comunes (FIC).

La Secretaría General, en su intervención, exhortó que el plan de acción puede tener la duración de dos años, además que tanto la Secretaría como la PPT pueden apoyar en este tema.

La PPTV señala que la estructura debe ser en dos elementos: El Primero, el tema de la postulación de países por ejes, y el segundo que debería ser distribuido a cada una de las actividades, y con ello, se definan los productos y medios para alcanzar las metas del Plan de Acción. Como un elemento de carácter general, debe existir el mecanismo de evaluación del medio término que estaría a cargo de la PPTV que establecerá una propuesta de metodología.

En una próxima reunión se evaluará la incorporación de los citados elementos y se revisará el contenido del plan; por tanto, se propuso que hasta el 30 de enero de 2017 se recibirá las postulaciones de los países en cuanto a los responsables y corresponsables de cada eje, contenidos, así como los medios y productos que se alcanzarían en el Plan de Acción del Grupo.

4. Consideración del Calendario de Trabajo para el Desarrollo Institucional del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

La PPTV manifestó que el Grupo debe cerrar este primer momento de trabajo con la aprobación del Estatuto y del Plan de Acción; y un calendario tentativo de trabajo para el primer trimestre de 2017, para lo cual propuso la realización de las siguientes actividades:

- Se prevé convocar una reunión virtual (bajo la modalidad de videoconferencia) para los primeros días de febrero de 2017; con la aspiración de que en esta reunión estén presentes los puntos focales, de

manera que los Estados que aún no los hayan designado hagan lo propio al respecto.

El propósito de la misma es que se ratifique la metodología de trabajo, se compartan los avances y observaciones sobre el plan de acción y se defina la fecha para una reunión presencial, la cual tentativamente se ubicaría entre el 15 de febrero de 2017 y la primera semana de marzo, una vez oída las opiniones de los días festivos por parte de los Estados miembros; quedando pendiente por definir el lugar de realización de la misma, dado que se someterá a consulta a nuestras autoridades.

- En la reunión presencial, se prevé un día de trabajo con los puntos focales que definan los aspectos fundamentales, que se encuentran en consulta y en los que hay discrepancia, sobre el proyecto de Estatutos y de Plan de Acción, y un segundo día con las altas autoridades de las Instancias Sectoriales de Juventud de los Países Miembros, en la que se discutan temas de política pública regional en el ámbito de la juventud.

Además, se podría pensar en una declaración de Altas Autoridades de Juventud que complemente el documento conceptual de cómo Suramérica entiende y trabaja el tema de la juventud.

- La PPTV solicita que hasta el 30 de enero se envíen las observaciones al proyecto del Plan de Acción y la definición de puntos focales a los países que hasta ahora no lo han efectuado.

5. Puntos varios.

- **Reserva del Acta por parte de la República de Colombia.**

La representante de Colombia manifestó la reserva absoluta de la totalidad del Acta de la I Reunión, en atención a su interés y solicitud de hacer mención expresa a la OIJ, en el tratamiento eventual de relacionamiento con terceros de este Grupo de Altas Autoridades de Juventud que se debatió tanto en el punto propuesto en el proyecto de Estatutos como en el Plan de Acción.

Al respecto, la delegación del Ecuador reiteró su discrepancia con esta propuesta, por cuanto las normas contenidas en el proyecto de Estatuto debe establecer relacionamientos generales y no específicos, pues por una parte no todos los Estados de UNASUR son miembros de la OIJ y, por otro, los relacionamientos con terceros se establecen a través de acuerdos particulares.

La PPTV postuló la redacción de una mención de carácter general sobre lo esencial del debate desarrollado en cuanto al futuro relacionamiento con terceros en esta nueva instancia permanente, que evitaría menciones explícitas a mecanismos multilaterales pre-existentes en materia de juventud, tanto subregionales como regionales y extraregionales.

La representación de Colombia agradeció la propuesta de la PPTV; sin embargo no la aceptó, e insistió que la mención de la OIJ era un pedido del Colombia Joven, el cual es su organismo nacional de juventud, por lo que no podía modificar su postura. Al respecto, la delegación del Ecuador solicitó a la PPTV que se excluyera del acta este punto.

La PPTV sugirió a Colombia la alternativa de reservar en el acta la mención expresa a la OIJ, y que se haría solo una mención general; lo cual también fue rechazado por esa representación. Colombia solicitó la reserva de toda el Acta en cada una de sus partes, la cual procedió a cumplir la PPTV, por lo que se excluyó del Acta todas las menciones del tema en cuestión.

- **Video institucional de la Representación de Argentina**

La representación de Argentina presentó el video institucional de la Juventud de la Cancillería de Argentina, que muestra los ejes en los que trabaja la Subsecretaría de la Juventud de dicho organismo. Los países agradecieron a Argentina por compartir esta herramienta comunicacional, al tiempo que tomaron nota de su consideración en el marco de esta reunión.

- **Clausura de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud**

La Representación de la PPTV agradeció a las delegaciones y a los representantes de los países que asistieron y a la Secretaría General por su participación y compromiso durante las jornadas de la I Reunión del Grupo de Altas Autoridades de Juventud de UNASUR.

Las delegaciones agradecieron a la PPTV y a la Secretaría General por la organización y desarrollo de esta reunión.